



**SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA**

22 DE JUNIO DEL 2021

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA KARINA ESPINO CARMONA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Segunda sesión del Segundo Período Extraordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22 de junio del 2021. Sírvase la Secretaría informar el resultado de asistencia de las Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se informa a la Presidencia que se registraron 38 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quorum. Le informo, Diputado Presidente, que solicitaron permiso los siguientes Diputados: Elena Cuevas Hernández, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Yarith Tannos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría para conocimiento del pleno, dar cuenta con el orden del día contenido de la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente en sesión celebrada el dieciocho de junio del año en curso y a la que se sujetará la sesión del presente período.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

ORDEN DEL DÍA

Segunda Sesión correspondiente al Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

22 de junio del 2021.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A continuación, se dará cuenta con el único punto del orden del día. Dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con el único dictamen enlistado en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que lo hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo y sólo se pone a consideración del Pleno el acuerdo correspondiente. En votación económica solicito que, quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen al dictamen y el propio dictamen y su acuerdo respectivo. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integra la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres

minutos. Asimismo, informo al pleno que la votación es ya se recabará de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue: en primer término, maestra en derecho Alejandra Cruz Miguel; en segundo término, maestra en criminología Edilberta Cruz Regino; en tercer término, maestro en psicología forense Oswaldo Arturo Mijangos Ricárdez.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acuerdo de referencia.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, sería correcto que alguien de la comisión hiciera la exposición de motivos y que nos explicaran los criterios para poder aprobar esa ley.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bueno, nadie quiso tomar el uso de la palabra, compañero. Pido a las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Perdón, Presidente, pero deberían exponer los motivos. Si no quieren exponer los motivos a Oaxaca, esto no va a funcionar.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 35 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. En virtud de la aprobación del acuerdo mencionado, informo al Pleno que se procederá a la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca. Informo al Pleno que para la aprobación del nombramiento del ciudadano o ciudadana que fungirá como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca, se requiere de la votación de las dos terceras partes de los Diputados y las Diputadas presentes, de conformidad con el artículo 32 de la ley en materia de desaparición de personas para el estado de Oaxaca. Se somete a la consideración del Pleno la terna de las ciudadanas y ciudadano propuestos para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Se somete a la consideración del Pleno la terna de las y los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. Informo al Pleno que con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la elección se llevará a cabo por medio de cédulas. Solicito a las Diputadas y Diputados que, cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y pido a la Secretaría llamar a las y los Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación mediante cédulas)

Segunda Sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de junio del 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por depositar su voto? Sírvase la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta Presidencia del resultado. Por favor compañera Maritza y compañero Saúl. Le pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Le informo, Presidente, que la maestra en criminología, Edilberta Cruz Regino, obtuvo 36 votos a favor, siendo la única que obtuvo votos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de la votación obtenida, se declara como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca a la ciudadana Edilberta Cruz Regino. Solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto que declara como titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas del Estado de Oaxaca a la ciudadana Edilberta Cruz Regino.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo 32 de la Ley en materia de Desaparición de Personas para el estado de Oaxaca, designa a la ciudadana, maestra en criminología Edilberta Cruz Regino, como titular de la comisión estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente decreto al Gobernador Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A discusión de la asamblea, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputada o Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. En virtud de que la ciudadana, maestra en criminología Edilberta Cruz Regino se encuentra en las inmediaciones del recinto legislativo, con la facultad que me confiera la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 171 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, designo a los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Diputada Bertha López Acevedo, Diputado Noé Doroteo Castillejos y Diputada Elim Antonio Aquino se sirvan acompañar a la ciudadana Edilberta Cruz Regino al frente del presidium para que rinda ante esta Soberanía la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la comisión de cortesía cumplir con su cometido. Al efecto, se concede el receso correspondiente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se reanuda la sesión. Solicito a las Diputadas, Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva. Ciudadana maestra en criminología Edilberta Cruz Regino ¿protestáis respetar y hacer cumplir la consecución política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internaciones en general en materia de derechos humanos de los que estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de titular de la comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas del estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?

“Sí, protesto”

Si no lo hicieréis así, que la nación el estado os lo demanden.

Solicito a la comitiva, acompañar a la titular de la comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas del estado de Oaxaca a la salida de este recinto legislativo cuando desee retirarse. Pido a los presentes tomar asiento.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diputado Presidente, ojalá que el recurso que envió la federación sea bien aplicado para la búsqueda de las víctimas desaparecidas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que se ha dado cuenta con el único punto del orden del día de esta sesión y se han agotado los puntos de la convocatoria, solicito a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del segundo período extraordinario de sesiones.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTICULO UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 22 de junio del 2021, su Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales. Solicitó a las y los Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para declarar la clausura del segundo período extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional. La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 22 de junio del año 2021, el Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional siendo las 13 horas con 54 minutos de esta misma fecha. Se levanta la sesión. Buenas tardes.